



CIRCULAR EXTERNA 039

5. Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Bogotá D. C., **30 de diciembre de 2020**

PARA: Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)

ASUNTO: Presupuesto vigencia 2021 – Ejecución recursos destinados para el cumplimiento de la estrategia de reactivación económica

La presente circular contiene los criterios y procedimientos a tener en cuenta para la ejecución de recursos destinados al cumplimiento de la estrategia de reactivación económica de los proyectos de inversión y rubros de funcionamiento, que aparecerán con la leyenda “Previo Concepto DNP” o “Previo Concepto DGPPN”, respectivamente, en el marco de la Ley 2063 de 2020 y en el Anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Asimismo, es importante que los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) tengan en cuenta lo siguiente:

- Para los proyectos de inversión o rubros de funcionamiento cuya apropiación no corresponda en un 100% a recursos dirigidos a la estrategia de reactivación económica, una vez inicie la vigencia, automáticamente el SIIF levantará el previo de manera parcial, dejando disponibles para iniciar ejecución los recursos no asociados a la mencionada estrategia.
- Para ejecutar el valor restante correspondiente a los recursos de la estrategia de reactivación económica, las entidades deben enviar la solicitud de habilitación de recursos de funcionamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional y de inversión al Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas indicando: objeto del proceso que se adelantará, valor, cronograma de ejecución y su contribución al cumplimiento de la estrategia de reactivación.
- Las entidades deben remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas un documento de seguimiento mensual los



Circular externa **039** de **30 de diciembre de 2020**

Página 2 de 2

primeros cinco días hábiles de cada periodo, el cual incluirá los avances físicos, de gestión y financieros de los recursos invertidos en la estrategia de reactivación económica.

Esto último, con el fin de identificar la ejecución de recursos destinados específicamente para el cumplimiento de dicha estrategia, teniendo en cuenta que será objeto de seguimiento por parte de los órganos de control y grupos de interés.

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ
Director General Presupuesto Público Nacional (E)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ
Directora Inversiones y Finanzas Públicas (E)
Departamento Nacional de Planeación

Revisó: Lelio Rodríguez DGPPN-MHCP / Diana Escobar DIFP-DNP
Elaboró: Shirley Herreño DGPPN-MHCP / Yazmin González DIFP-DNP